

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00297-00

Mediante comunicación de la DIAN con número de radicado 132274580-0289 de 7 de octubre de 2021 se informó que GUSTAVO ENRIQUE SALAMANCA ROJAS, cuenta con obligaciones pendientes de pago con la entidad y se encuentra en curso proceso de cobro coactivo.

Así mismo requiere solicitar liquidación actualizada de las obligaciones de la demandada mencionada en el momento procesal oportuno.

En consecuencia, se ordenará oficiar a esa entidad, informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal mencionada, que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial, así como tampoco se cuenta con bienes cautelados. Se requerirá para que informe si al interior del mismo se decretaron medidas cautelares, y de así serlo, remita copia de las resoluciones correspondientes.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo del demandado **GUSTAVO ENRIQUE SALAMANCA ROJAS**.

SEGUNDO: INFORMAR a la **DIVISION DE GESTION DE COBRANZAS DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – DIAN** que a la fecha no se han constituido títulos de depósito judicial, así como tampoco se cuenta con bienes cautelados. **OFICIAR**

NOTIFÍQUESE,


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 1 hoy 12 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cf77fa06cbf6cb5ea40e883f51be80d598a8701194b5f0631f3aab52c681b80**

Documento generado en 11/01/2022 04:39:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>